



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 706/2017

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: MONITOR DEPORTIVO

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Fontanero, Electricista, Monitor deportivo, Operario de Servicios y Tesorería e Intervención) y personal laboral temporal (Técnico informático, Orientador Laboral y Peón de jardines y selvicultura)

VISTO que con fecha 26 de mayo fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 15 de junio.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 15 de mayo del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino MONITOR DEPORTIVO que a continuación se relaciona (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Juan Antonio Albaladejo Campos. Suplente: Juan Vicente Abellán Cutillas
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: José Ramón Moreno Martínez. Suplente: Libertad Pérez Martínez.
- Vocal: Inmaculada Cruz Vicente. Suplente: María del Carmen Melgarejo Lozano.
- Vocal: Juan Antonio Fernández Sánchez. Suplente: Carlos Chico Monreal.

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día **5 de septiembre a las 11 horas** en el **Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales**. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 18 de Julio de 2017.

LA ALCALDESA



Fdo.: Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Verónica Gómez Cano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO I
LISTA ADMITIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|-------------------------------------|
| 1. | ABELLAN MONREAL, PEDRO SEBASTIAN |
| 2. | CANDELA ANDRES, JUAN MANUEL |
| 3. | CASANOVA FERNANDEZ, EMILIO JOSE |
| 4. | CRESPO ABELLAN, JUAN FRANCISCO |
| 5. | CUTILLAS CATALAN, FRANCISCO |
| 6. | DIAZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE |
| 7. | DIAZ SALAR, ESTER |
| 8. | GARCIA MARTINEZ, MARIA BELEN |
| 9. | GUIRAO LOZANO, FRANCISCO JAVIER |
| 10. | LENCINA OLIVARES, AQUILINO |
| 11. | OLIVARES TORRES, JUAN CARLOS |
| 12. | PEREZ PEREZ, ALVARO |
| 13. | PEREZ PEREZ, SERGIO |
| 14. | POVEDA OTAZO, ALEJANDRO |
| 15. | QUESADA YAÑEZ, BALBINO LUIS |
| 16. | SELVA PEREZ, ANA MARIA |
| 17. | SIGÜENZA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER |



LISTAS EXCLUIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSION |
|----|-------------------------------|---|
| 1. | GOMARIZ GUILLEN, JUAN | <ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES. |
| 2. | MARTINEZ BERNAL, LORENZO | <ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ESPECIFICA EXIGIDA (MONITOR DEPORTIVO NIVEL I O SUPERIOR) |
| 3. | NAVARRO MOLINA, MARIA ANGELES | <ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES. |
| 4. | TRIGUEROS VICENTE, ROSARIO | <ul style="list-style-type: none">• NO ACREDITA EXENCION DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidenta, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el siguiente a la publicación, y todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)